

ORDENANZA Nro. 1879

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Autoricese al Departamento Ejecutivo, por el area que corresponda a realizar trabajos de refaccion necesaria de la fachada del Cementerio "EL SALVADOR" de nuestra Capital.

ARTICULO 2do.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposicion se imputara al plan de obras vigentes.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco dias del mes de Setiembre de mil novecientos noventa.-

Firmado: LUIS ALBERTO BASSO -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.